



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 044
18 DE JULIO DE 2013

Por medio del cual se adoptan criterios para el
“Diseño y elaboración de materiales de autoaprendizaje en la Universidad Católica
de Manizales”

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Manizales, en ejercicio
de las facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Católica de Manizales, en su proyecto educativo reconoce la diversidad de lógicas, racionalidades y estrategias pedagógicas en la generación y construcción de conocimientos de acuerdo con la naturaleza de las ciencias y disciplinas.
- b. Que la Universidad Católica de Manizales debe impartir los lineamientos que deben seguir sus docentes para la elaboración de los materiales de autoaprendizaje con base en su propio proyecto educativo universitario y su particular modelo pedagógico.
- c. Que la Universidad Católica de Manizales se compromete con la cualificación de la docencia cuyo énfasis se centra en el aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes.
- d. Que la Universidad Católica de Manizales ha privilegiado como estrategia para el diseño y organización del material educativo de autoaprendizaje la Unidad de Producción de Conocimiento, denominada UDPROCO.
- e. Que la Unidad de Producción de Conocimiento es una mediación pedagógica, que responde al enfoque personalizante y liberador del proyecto educativo y modelo pedagógico de la universidad.
- f. Que la Universidad Católica de Manizales ha consolidado una tradición de 15 años en el desarrollo de material educativo de autoaprendizaje a través de la Unidad de Producción de Conocimiento. Estrategia reconocida como “innovación pedagógica de la educación superior en Colombia” por la Universidad de Salamanca, España, en el marco de los estudios doctorales de la Hermana Judith León Guevara, Rectora de la UCM en el período 1996-2000.
- g. Que el Consejo Académico, en sesión del 18 de julio de 2013, consideró necesario respaldar con un acto administrativo los criterios de elaboración de material de autoaprendizaje con la estructura de la Unidad de Producción de Conocimiento — UDPROCO— dado el impacto que esta mediación pedagógica ha tenido en el desarrollo de la educación a distancia durante los últimos tres quinquenios y su incursión en algunos programas presenciales de la UCM.

ACUERDA:

Artículo primero: Institucionalizar el “Protocolo de Elaboración de Materiales de Autoaprendizaje” para dar continuidad a los criterios de calidad que han orientado el diseño y elaboración de materiales de autoaprendizaje en la Universidad Católica de Manizales.

Artículo segundo: Institucionalizar como material educativo de autoaprendizaje la “**Unidad de Producción de Conocimiento**” —UDPROCO— cuya estructura interna propicia el aprendizaje significativo desde una docencia problémica, investigativa e interdisciplinar articulada al contexto.

Artículo tercero: Fomentar la participación del personal docente de programas de pregrado y posgrado en el diplomado “**Elaboración de Materiales de Autoaprendizaje**”.

Artículo cuarto: Establecer el perfil que debe tener el docente para elaborar materiales de autoaprendizaje en la UCM.

Programas Técnicos Profesionales

1. Poseer mínimo título de técnico profesional en el área de desempeño.
2. Contar con especialización en el área de desempeño.
3. Tener experiencia docente de mínimo dos años en una institución técnica profesional o en una institución de educación superior, o acreditar 5 años de experiencia laboral en el área de desempeño.
4. Tener diplomado de capacitación en “**Elaboración de Materiales de Autoaprendizaje**” orientado por la UCM, de mínimo 3 créditos o su equivalente en horas.

Programas Tecnológicos

1. Poseer mínimo título de tecnólogo en el área de desempeño.
2. Contar con especialización en el área de desempeño.
3. Tener experiencia docente de mínimo dos años en una institución tecnológica o en una institución de educación superior, o acreditar 5 años de experiencia laboral en el área de desempeño.
4. Tener diplomado de capacitación en “**Elaboración de Materiales de Autoaprendizaje**” orientado por la UCM, de mínimo 3 créditos o su equivalente en horas.

Programas Profesionales

1. Poseer título de profesional en el área de desempeño.
2. Contar con especialización en el área de desempeño.
3. Tener experiencia docente de mínimo dos años en una institución de educación superior, o acreditar 5 años de experiencia laboral en el área de desempeño.
4. Tener diplomado de capacitación en “**Elaboración de Materiales de Autoaprendizaje**” orientado por la UCM, de mínimo 3 créditos o su equivalente en horas.

Programas de Especialización

1. Poseer título de profesional en el área de desempeño.
2. Tener mínimo título de especialización en el área de desempeño o afines.
3. Contar con experiencia docente de mínimo dos años en una institución de educación superior, o acreditar 5 años de experiencia laboral en el área de desempeño.
4. Haber participado en proyectos de investigación, desarrollo o emprendimiento terminados.
5. Haber publicado mínimo un material de autoaprendizaje, o un artículo en una revista científica indexada, o un libro.
6. Tener curso (diplomado) de capacitación en “**Elaboración de Materiales de Autoaprendizaje**” orientado por la UCM, de mínimo 3 créditos o su equivalente en horas.



Programas de Maestría

1. Poseer título de profesional en el área de desempeño.
2. Tener mínimo título de maestría en el área de desempeño o afines.
3. Contar con experiencia docente de mínimo dos años en una institución de educación superior, o acreditar 5 años de experiencia laboral en el área de desempeño.
4. Haber participado en proyectos de investigación, desarrollo o emprendimiento terminados.
5. Haber publicado mínimo un material de autoaprendizaje, o un artículo en una revista científica indexada, o un libro.
6. Tener diplomado de capacitación en **"Elaboración de Materiales de Autoaprendizaje"** orientado por la UCM, de mínimo 3 créditos o su equivalente en horas.

Comuníquese y cúmplase

Manizales, 26 de julio de 2013

H. Gloria del C. Torres B.

Mgra Hna GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE
Rectora

H. Ana Belén Prada Macías

Lic. Hna ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General